

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016

CIRCULAR SA036/2016

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Presentes

Me refiero al Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, que establece los requisitos que deben contener los comprobantes fiscales, y a la fracción VI del artículo 29, del ordenamiento en cita, que impone a este Instituto, cumplir con las especificaciones que en materia de informática determine el Servicio de Administración Tributaria, en correlación con lo dispuesto en los Artículos 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII y 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento a las modificaciones a los recibos de nómina que operarán a partir del 1 de enero de 2017, solicito sea verificada y validada, la información respecto a Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población (CURP), contenida en su recibo de pago (CFDI) correspondiente a la primera quincena de noviembre del año en curso.

Lo anterior, que con objeto de atender en tiempo y forma el requerimiento en cita, en caso de existir alguna corrección en los registros contenidos en su recibo de pago, deberá informarlo a la Coordinación de Recursos Humanos, a más tardar el 5 de diciembre de 2016.

No omito señalar que en el caso de que no se reciba ninguna aclaración, se dará por entendido que la información es correcta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario

Mtro. Alejandro F. González Hernández

Ccp Mtro. Mario Velázquez Miranda –Consejero Presidente del Consejo General– Para su conocimiento
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento
C. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento
AFGH/CRDG/CEO

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

